Joaquin Urrizabal Teniente primero y segundo, D. Miguel Ignacio Zavala Procurador Síndico, y D. Antonio Maria Lagunia Regidor que son cinco de los individuos que pertenecen al Ayuntamiento de esta poblacion, y sin embargo de que no constituyen la mayoria, se pasó al despacho de los negocios mas urgentes.

El Señor Alcalde expuso que el objeto principal de esta reunion como se habia anunciado el dia anterior era para tomar conocimiento de un oficio de la Direccion de la Empresa del Camino de la Reyna Cristina, en el que convoca la Junta de Apoderados para el dia diez y ocho del corriente en la Sala Consistorial de la Villa de Llerena, con el objeto de conferenciar y resolver lo conveniente acerca del acuerdo que tienen hecho las Noticias Empresarias, relativamente al encargo que dieron á la expresada Direccion para que no consienta deje de satisfacer los impuestos consignados á la Caja de Consumidores de los Montes de la Hermandad. Habiendose enterado el Ayuntamiento del mencionado oficio por la lectura que se hizo de su contenido, y observando que la cuestion que ha de ventilarse en la reunion que se convoca, se halla resuelta con anterioridad, acordó se manifieste á la expresada Direccion que considera innecesaria é inutil la asistencia de su apoderado, no solo porque carece de objeto la Junta, sino porque la representacion de esta Villa probablemente resultaria que disentiria de la opinion de las otras dos Empresarias, por guardar consecuencia con los acuerdos hechos por este Ayuntamiento relativamente al asunto de que se trata; siendo por otra parte de ningun resultado cualquiera que sea la determinacion que la Junta de Apoderados adopte sobre el particular, estando como está sometido al fallo del tribunal competente.

El primer Teniente D. Joaquin de Prior y Moya expuso, que deseaba dejar consignado su voto y opinion de que debia enviarse apoderado á la citada Junta, y que este fuese el Señor Alcalde, bien solo, ó acompañado de otro individuo que el quisiese elegir.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y por todos los Señores Concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario. #

Balthasar Vicente de Udangarin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

En la Casa Consistorial de de esta Villa de Llerena á diez y ocho de Abril de mil ochocientos cincuenta se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Balthasar Vicente de Udangarin

sin los Señores D.n Joaquin de Yrizar y Moya y D. José Joaquin de Yrazabal Tenientes primero y segundo, D. Miguel Ignacio Zavala Síndico, D. Francisco Echaniqué, D. Antonio Mesia de Ugaña, D. José Vicente Olagoa, D. Luciano Zavaleta, y D. Juan Francisco Echezarreta, Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el Acta anterior y hallada conforme, quedó aprobada.

Se hizó lectura de un memorial de Manuel Gaviano Cantero Vecino de esta Villa, en el que expone, que habiendo llegado á su noticia que el Domingo último no pudo verificarse por falta de licitadores el Remate anunciado de las obras de reparacion del Espolon existente entre los dos puentes de Zubieta y Santa Marina, se compromete el mismo á ejecutar las indicadas obras, á calidad de que se le abone la cantidad de mil trescientos reales vellon sobre la calculada en el presupuesto formado por el Arquitecto D. Antonio Leandro de Zárala, y á condicion tambien de que los rellenos en la parte superior de dicho Espolon sean de grijo y arena en lugar de la escoria de la ferrería de la que segun noticias no debe haber existencia ninguna. Enterado el Congreso, y habiendo deliberado acerca del contenido del citado memorial, convino en la necesidad de hacer algunas rectificaciones en el presupuesto de que se ha hecho merito, acordando eliminar la partida de cuatrocientos reales asignada para reformar el enlosado del camino que desde el Hospicio viejo conduce á Santa Marina, así como tambien la ejecucion de las dos rampas que se determinan en los estremos del Espolon; con cuyo motivo se dió encargo á la Comision de Obras para que personandose con el Arquitecto Director, procediesen de comun acuerdo á reformar el anterior presupuesto introduciendo con estas rebajas las modificaciones oportunas en beneficio de los demas artículos que en él se comprenden.

Asimismo y á virtud de la manifestacion que hizo el Señor Alcalde de no tomar parte en la celebracion de este Remate, quedó encargado de la Presidencia el Señor primer Teniente D. Joaquin de Yrizar y Moya, con prevencion de que las dudas que ocurriesen al tiempo de la almoneda las resolviesen de comun conformidad todos los Señores Concejales que concurran al acto, y finalmente se dispuso tambien, que se anunciase el Remate para el Domingo proximo concluidas las Vísperas de la Parroquia de San Pedro publicandose por tres bandos consecutivos durante la Semana.

Por último se dió cuenta de dos memoriales del Señor D. Joaquin de Yrizar y Moya, justificandose de la conducta que ha observado en todos tiempos ya como Alcalde ó ya como particular; en las cuestiones que se han tratado relativamente á la Empresa del Camino de la Regua Cantábrica; y enterado el Con-

greso de su contenido, acordó que se archiven en la Secretaria para los efectos oportunos.

Con lo cual se dió fin á esta Acta que firmó el Señor Presidente por sí, y por todos los Señores concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Baltasar Vicente de Ordangarin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

En la Sala Consistorial de esta Villa de Vergara á veinte y cinco de Abril de mil ochocientos cincuenta, se reunieron en Sesion Ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Ordangarin, los Señores D. Joaquin de Urizar y Aloya, y D. José Joaquin de Ugarriza del Teniente primero y segundo D. Miguel Ignacio Zacarlo Pro Señores, D. Felipe Alzaga Zulueta, D. Francisco Echenique, D. Antonio Maria Lamas, D. José Vicente Vergara, D. Luciano Zaculeta, y D. Juan Franco de Elizalde Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el Acta Anterior y hallada conforme, quedó aprobada.

No habiendo Comunicaciones Oficiales para dar cuenta se hicieron los Acuerdos siguientes. = A solicitud de la Comision de Abastos se acordó que por la Tesorería de Villa se facilitase las cantidades que se necesiten para proveer de Vino á las tabernas que se han establecido por disposicion del Ayuntamiento, y que para la cuenta y razon quede encargado el Fiel de la alhondiga, teniendo cuidado de reintegrar á la Caja los fondos que anticipe para este objeto.

Asi mismo se dispuso que el Señor Regidor D. Felipe de Alzaga Zulueta quedase agregado á la Comision de Musica nombrada anteriormente con motivo de las fiestas Grales que han de celebrarse en esta Villa, y que la misma entienda tambien en todo lo relativo á la Orquesta y demas gastos que se originen en las funciones Religiosas.

Habiendo hecho presente el Señor Regidor Zacaleca la necesidad que hay en la Ferreria de ejecutar algunos reparos indispensables, ya por razon de las aguas que se infiltran de la fuente que existe en ella, asi como tambien en las mesas y bancos donde se distribuye el pescado, el Ayuntamiento dió comision al mismo Regidor para que en union con el Sor. Síndico, dispongan